

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2.022)**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2020-00008-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE: MIRELYS ALICIA NAVAS ALCAZAR

DDO: RICHARD JOSE RIVEROS MARTINEZ

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 1 DE ABRIL DE 2022 HORA: 9:20 A.M.

FIN DE AUDIENCIA: 1 DE ABRIL DE 2022 HORA: 9:35 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APODERADO DE DEMANDANTE: JOSE ALFONSO URIBE HERAZO

APODERADO DE DEMANDADO: JAIMES SANCHEZ LOPEZ

ETAPAS SURTIDAS

INSTRUCCIÓN:

SE DIO INICIO A LA AUDIENCIA Y SE IDENTIFICÓ A LOS COMPARECIENTES QUE FUERON LOS APODERADOS DE LAS PARTES, DOCTORES JOSE ALFONSO URIBE HERAZO Y JAIME SANCHEZ LOPEZ, Y SEGUIDAMENTE EL DOCTOR JOSE ALFONSO URIBE HERAZO, TOMO EL USO DE LA PALABRA Y SOLICITÓ EL DESISTIMIENTO O RENUNCIA A LA CONDENA EN COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. IGUALMENTE, EL DOCTOR JAIME SANCHEZ LOPEZ, TOMO EL USO DE LA PALANRA Y SOLICITÓ EL DESISTIMIENTO DEL TRÁMITE INCIDENTAL PARA EXONERACIÓN DE COSTAS. LA SEÑORA JUEZ LUEGO DE UNAS CONSIDERACIONES DISPUSO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL TRÁMITE INCIDENTAL Y DE LA CONDENA EN COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSO POR LOS APODERADOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:35 A. M..

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd59764147739ae8e32c443aa0617f621bc0a6090f731e8090148819b35beb4

Documento generado en 01/04/2022 10:34:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>